

LANUS, 10 MAR 2014
0041

R E S O L U C I O N

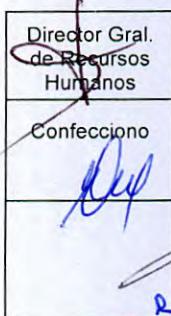
Nº _____ . -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

- 1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de marzo de 2014, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesora Nacional de Educación Física), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Myriam Edith CIBEIRA, Legajo Nº 21707/3, categoría 16, con funciones de Operadora de Tele-tipo y Radiocomunicaciones, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.03, Oficina 320.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo".
- 3º.** La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el señor Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature over the stamp]